CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 129

San Pedro, 27 de julio de 2021.

VISTO: el Acta N° 26 de fecha 27 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 23 de fecha 24 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Lic. Olga Diana Riera, Ing. Isaac Cantero.-------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 11/2021, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Recarga de Extintores" correspondiente al Rubro 350 Productos e Inst. Químicos y medicinales, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 16 ID 391.835, a la oferta presentada por el oferente Fire Masters S.R.L., para los ítems N° 1, 2 y 3 conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. ----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, y la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; considera que el precio ofertado se adecua al precio referencial establecido y que el mismo es de ejecución posible y que ha cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo B del PBC, Requisitos de calificación legal y experiencia, el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte

Lic. Rocío Ferrer
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Elber C. N.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Alexi A. Barreto
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO - OFICINA
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA:

Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Recarga de Extintores, PAC N° 16, ID N° 391.835, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** por un monto máximo de guaraníes veintitrés millones setecientos diez mil (Gs. 23.710.000) y un monto mínimo de guaraníes once millones ochocientos cincuenta y cinco mil (Gs. 11.855.000) para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	FIRE MASTERS S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	46191601-002	1	Producto químico para recarga de extintor	Fire Masters SRL	Paraguaya	Unidad	Evento	85.000	85.000
2	46191601-002	1	Producto químico para recarga de extintor	Fire Masters SRL	Paraguaya	Unidad	Evento	170.000	170.000
3	46191601-002	1	Producto químico para recarga de extintor	Fire Masters SRL	Paraguaya	Unidad	Evento	35.000	35.000
TOTAL									290.000

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** por un monto máximo de guaraníes veintitrés millones setecientos diez mil (Gs. 23.710.000) y un monto mínimo de guaraníes once millones ochocientos cincuenta y cinco mil (Gs. 11.855.000) con vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del mismo. ----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. y Mrp. CARLOS DAVID LEZCANO GONZÁLEZ
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Ne...
Miembro Tribunal ...
de la Niñez y la Ad...

Abog. Alexi A. Barrato J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil
Comercial y Laboral

ANTE MÍ:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA 28/07/2021 HORA 13:26

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Mulier
Asistente Administrativo
FECHA: 29/07/2021 HORA: 07:40